



082 - 2020888801308

D.V.C - 849

Chía, 17 de diciembre de 2020

Señor (A)
ANONIMO
Chía

ASUNTO: Respuesta a solicitud enviada al correo electrónico contactenos@chia.gov.co.
Número de Radicación 2020888801308 del 03/12/2020 08:56, sobre protocolos de la Clínica Chía.

Respetado Señor (a):

La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Chía, le extiende un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia donde usted manifiesta incumplimientos en la aplicación de los protocolos de bioseguridad en una institución prestadora de servicios de salud, me permito informarle que, se realizó visita higiénico locativa y sanitaria el día 16/12/2020 mediante Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario al establecimiento Clínica Chía S.A, ubicada en la Calle 6 No. 1-25 en el municipio de Chía.

Durante la visita, se evidenció, en general, la implementación de las medidas de bioseguridad descritas en la Resolución 1155 de 2020, sin embargo, se dejaron algunos requerimientos sanitarios que fueron puestos en conocimiento del representante legal de la institución.

En el recorrido por el servicio de imágenes diagnósticas, se evidenció la señalización de sillas y el distanciamiento de personas en la sala de espera, ubicada al frente del ingreso de cirugía ambulatoria; también se observó en la recepción de este servicio, la ubicación de un punto de gel antibacterial para manos y en los baños, la existencia de jabón líquido para el proceso del lavado de manos.

En lo referente a las condiciones de ventilación, si se observó la falta de recirculación de aire en varias salas de espera, situación que actualmente la Clínica viene mejorando, con la instalación de mecanismos de ventilación mecánica, donde priorizó los servicios críticos como UCI y cirugía, y continuarán por mejorar la ventilación en las salas de espera, situación que será objeto de verificación por parte de esta Dirección en visita de seguimiento a la institución.

Agradecemos su información la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Cordialmente,


CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control (C)

Proyectó y Elaboró: Giovana Suárez – Ingeniera Sanitaria y Ambiental

Revisó: Yendí Rodríguez- Profesional Universitario DVC.

GESTION DOCUMENTAL

ORIGINAL: PETICIONARIO ANÓNIMO.

Copia 1: Oficina de Prensa - prensa@chia.gov.co (Para publicar en la página web de la Entidad de conformidad y por el término del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

Copia 2: Dirección Vigilancia y Control.

Copia 3: Archivo y Correspondencia

